

Resolución Directoral

N°1044-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 14 de Mayo del 2025

VISTO;

El Oficio N°1067-D-UNGETS-B/2025, de fecha 14 de mayo del 2025 y el Memorando N°760-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 14 de mayo del 2025, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone la Encargatura de Funciones, al **TECNICO EN ENFERMERIA FREDDY LEGONIA AMASIFUEN**, como Coordinador del PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES METAXENICAS, de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Bellavista, de la OGESSHC, procediendo a emitir el Acto Resolutivo; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su art. 161° Dirección Regional de Salud; establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de san Martín; -----

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal; -----

Que, de conformidad a lo establecido la Dirección Regional de Salud, es la Autoridad Sanitaria, responsable de formular, adecuar implementar, controlar y evaluar las políticas del Sector Salud, es la unidad de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; -----

Que, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, responsable de asegurar los servicios de apoyo para el desarrollo de las funciones de las Redes de Salud, Hospital y Servicios Regionales de la jurisdicción, para tal efecto administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora; -----

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones de la Administración Pública; -----

Que, de conformidad con el Artículo 17°.-Eficacia anticipada del acto administrativo, de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Ley 31953 "Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2024", el Decreto Legislativo N°. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; -----

Que, mediante el Oficio N°309-D-UNGETS-B/2025, de fecha 24 de Febrero del 2025 y el Memorando N°311-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 25 de Febrero del 2025, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone la Encargatura de Funciones, al **TECNICO EN ENFERMERIA FREDDY LEGONIA AMASIFUEN**, como Coordinador del PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES METAXENICAS, de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Bellavista, de la OGESSHC, bajo el Régimen Laboral del D.L.276, con efectividad a partir del 06 de Mayo del 2025, procediendo a expedir el acto Resolutivo; -----

Firmado digitalmente por:
CAMPOS RAMOS Carlos FAU
20531375808 soft
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/05/2025 12:30:40
Cargo: DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por:
TAVERA RENGIFO Rosa Angélica FAU
20531375808 soft
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/05/2025 14:00:43
Cargo: DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMAN

Firmado digitalmente por:
SHAPIAMA DIAZ MAX FIR 01139617
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/05/2025 08:44:22-0500
Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO

Firmado digitalmente por:
VEGA SANDOVAL JIM POL F
47872872 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 21/05/2025 14:13:26-0500
Cargo: ASESOR LEGAL



Resolución Directoral

N°1044-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjuí, 14 de Mayo del 2025

Estando a lo informado por el Director de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Director de Planificación, Gestión Financiera y Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; -----

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de Noviembre del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N°11-2025-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de Enero del 2025, en el que se Ratifica como Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, al Obsta. Mg. Franco Navarro del Águila con efectividad a partir del 06 de Enero del 2025; -----

SE RESUELVE:

Artículo 1°. ENCARGAR LAS FUNCIONES, con efectividad a partir del 06 de Mayo del 2025, en el cargo como Coordinador del PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES METAXENICAS, de la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Territorial de Salud Bellavista, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, al **TECNICO EN ENFERMERIA FREDDY LEGONIA AMASIFUEN**, identificado con **DNI N° 00883683**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, funciones que deberá asumir con todas las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo, la misma que mantendrá vigencia mientras dure la confianza; -----

Artículo 2°. Transcribese la presente Resolución al interesado, Area de Remuneraciones y a su legajo para méritos correspondientes; -----

Regístrese y Comuníquese Cúmplase,



Firmado digitalmente por:
NAVARRO DEL AGUILA FRANCO FIR
43807627 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 21/05/2025 16:51:42-0500
Cargo: DIRECTOR GENERAL OGESS HC 402

